


SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



Invitado
especial
Brasil

The background of the slide is a photograph of a vineyard. The rows of grapevines are lush green and stretch across the middle ground. In the background, there is a line of tall, thin trees and a large, hazy mountain range under a clear sky.

¿Cómo inscribirse, producir y vender plantas de acuerdo a los requisitos y obligaciones establecidos por el SAG?

José Alfredo Quintana C. DPAF-S
Agosto, 2023

Contenidos

1. Marco Normativo
2. Principales Conceptos
3. Inscripción de un vivero o depósito de plantas
4. Principales obligaciones establecidas por el SAG
5. Producción y venta de plantas sanas
6. Consideraciones finales

1. Marco Normativo

NORMATIVA	MATERIA
Decreto Ley N°3557/1980	Sobre Protección Agrícola. Particularmente el párrafo 2°. Artículo. 14 a 17. "Criaderos y depósitos de plantas".
Resolución N°981/2011	Establece normas para viveros y depósitos de plantas.
Resolución N°3346/2016	Establece Requisitos Fitosanitarios para viveros de Hortalizas.
Resolución N°8911/2020	Establece Lista de Plagas No cuarentenarias Reglamentadas para material de propagación de especies de cítricos y las medidas fitosanitarias para su supresión.
Resolución N°4145/2021	Establece Lista de Plagas No cuarentenarias Reglamentadas para material de propagación de especies de vides y las medidas fitosanitarias para su supresión.

2. Principales Conceptos

VIVERO: Lugar o conjunto de instalaciones en el cual se multiplican o reproducen **plantas para plantar** (a partir de yemas, estacas, esquejes, meristemas, semillas, bulbos, rizomas y otras estructuras geófitas), ya sea mediante métodos tradicionales (siembra, plantación en suelo o sustrato) o por micropropagación (siembra o plantación en geles u otros medios de cultivo), para **después de criadas ser trasplantadas a su lugar definitivo**. Sinónimo: criadero de plantas

(Fuente: SAG, Resolución N°981/2011)

Vivero



DEPÓSITO DE PLANTAS:

Almacén de plantas o lugar donde se venden o expenden las plantas terminadas. (Fuente: SAG, Resolución N°981/2011).



No es vivero o depósito de plantas

Wheat Grass



Germinados



Cementerio



No solicitar su inscripción

Principales Conceptos

Plaga reglamentada:

Son aquellas plagas no cuarentenarias, es decir, **están presentes en el País**, que están sometidas a una reglamentación oficial por transmitirse principalmente por material de propagación y tener **importancia económica** en los viveros y en los huertos en donde se establecerán esas plantas, afectando el **uso previsto** para el cual han sido producidas. Su control es obligatorio. Se incluyen las plagas cuarentenarias bajo control oficial.

Plagas Reglamentadas en viveros

(Res. N°981/2011)



Escamas:

Aspidiotus nerii
Aonidiella aurantii; *A.citrina*
Diaspidiotus perniciosus
Lepidosaphes ulmi
Lepidosaphes beckii
Parasaissetia nigra
Unaspis citri



Chanchitos Blancos:

Pseudococcus spp.
Planococcus spp.
Phenacoccus spp.
Rhizoecus spp.



Mosquitas Blancas

Bemisia Tabaci (biotipo b)
Siphoninus phillyreae

Otros:

Eriosoma lanigerum

Plagas Reglamentadas en Viveros

(Res. N°981/2011)



Nematodos:

Meloidogyne spp.
Pratylenchus penetrans
Pratylenchus vulnus
Ditylenchus destructor
Ditylenchus dipsasi
Aphelenchoides ritzemabozzi
Ditylenchus destructor
Ditylenchus dipsaci



Ácaros:

Aceria granati
Brevipalpus chilensis
Calepitrimerus vitis
Panonychus citri
Panonychus ulmi
Phytotus avellanae



Conchuelas

Parthenolecanium corni
Parthenolecanium persicae
Saissetia oleae
Orthezia olivícola
Parasaissetia nigra

Plagas Reglamentadas en Viveros

(Res.981/2011 y Resoluciones 8911/2020 y 4145/2021)



Bacterias

Agrobacterium tumefaciens
Agrobacterium vitis
Xanthomonas arboricola pv. *Corylina*
Erwinia chrysanthemi pv. *dianthicola*
Pseudomonas syringae pv. *Syringae*
Pseudomonas syringae pv. *actidinia*



Virus y viroide

Plum pox virus Raza D

Citrus tristeza virus
Citrus psorosis virus
Hop stunt viroid
Grapevine fanleaf virus
Grapevine leafroll-associated virus 3



Cabritos, burritos, capachitos

Aegorhinus spp.
Naupactus xanthographus
Otiorhynchus spp

Libro Plagas Reglamentadas en Viveros frutales



SAG | DPAF

PLAGAS REGLAMENTADAS EN VIVEROS DE FRUTALES DE CAROZO

PLAGA	ESPECIE					
	Cerezo	Ciruêlo	Duraznero	Nectarino	Damaisco	Portañieto Nemaguard
Ácaro						
<i>Panonychus ulmi</i>	•	•	•	•	•	•
Bacteria						
<i>Agrobacterium</i>	•	•	•	•	•	•
<i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>syringae</i>	•					
Insecto						
<i>Diaspidiotus perniciosus</i>	•	•	•	•	•	•
<i>Lepidosaphes ulmi</i>	•	•	•	•	•	•
<i>Parthenolecanium corni</i>	•	•	•	•	•	•
<i>Parthenolecanium persicae</i>			•			
Familia <i>Pseudococcidae</i> *	•	•	•	•	•	•
Virus						
<i>Plum pox virus</i> Raza Dideron **		•	•	•	•	•
Nematodo en raíces						
<i>Meloidogyne arenaria</i>		•				
<i>Meloidogyne incognita</i>	•	•	•	•	•	•
<i>Meloidogyne javanica</i>		•	•	•	•	•
<i>Meloidogyne</i> spp.	•	•	•	•	•	•
<i>Pratylenchus penetrans</i>	•	•	•	•	•	•
<i>Pratylenchus</i> spp.	•	•	•	•	•	•
<i>Pratylenchus vulnus</i>	•	•	•	•	•	•



3. Trámite de inscripción de un vivero o de un depósito de plantas

DL N°3557/1980, Artículo 14.-

“Todo propietario, arrendatario u ocupante de un predio en que existan o se establezcan criaderos de plantas deberá declarar su existencia al SAG. Igual declaración deberán hacer los dueños de depósitos o almacenes de plantas.”



Indica la obligación de inscribirse ante el SAG

¿Cuándo y dónde?

El trámite se puede realizar durante todo el año en las oficinas del SAG del país o en línea, a través de la página Cerofila. Debe realizarse antes de la comercialización o movimiento de las plantas.

¿Qué documentación es necesaria para iniciar el trámite de inscripción de mi vivero o depósito de plantas?

- Carnet de identidad del dueño del vivero / depósito de plantas.
- En el caso de empresas, C.I. del representante legal y documento vigente que consta la representación legal de la empresa.

- Fotocopia del título de dominio, contrato arriendo, usufructo, comodato u otros, del lugar donde se establecerá el vivero/depósito plantas.



¿Qué documentación es necesaria para iniciar el trámite de inscripción de mi vivero o depósito de plantas?

Fotocopia del inicio de actividades SII.

Fotocopia que acredite el origen del material vegetal (facturas o guía de despacho)

SII Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N°

COMPROBANTE
VERIFICACIÓN ELECTRONICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 26-07-2016 18:08:39, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de inicio de actividades.

Información General

Contribuyente : 76 61 COLECCIÓN ARTICULOS DE TABAQUERIA Y JARDINERIA E.I.R.L.
SubTipo : EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.
Fecha inicio actividades : 26-07-2016
Actividad a realizar : COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE CULTIVO Y TABAQUERIA
Solicitado por :

Resultado Clasificación	Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
	PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
523990	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS, ABODOS	PRIMERA	SI	NO
523130	VENTA AL POR MENOR EN EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA VIA INTERNET, COMERCIO ELECTRONICO	PRIMERA	SI	NO
525990	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES P.C.P.	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes
Forma Activación: CUALQUIERA

DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA
EXPLANTACION AGRICOLA Y VIVERO
TRANSPORTE DE CARGA
PARCELA N°2 - EL ALAMO - PAINÉ
FONO: 2 204 0000 - 2 204 0009
FONOFAX: 2 204 0010 - CEL.: 09 332 6888

R.U.T.: 77.253.960-6
FACTURA
N°02949

S.I.I. - BUEN
Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2015

9 de Bueno de 2015

Seriales: Paquetes Sembrados Clases C y otros
Dirección: Calle Huerque 2 3027 Comuna: Puerto Alto
Ciudad: Santiago R.U.T.: 50.422730-8
Giro: Vivero de Plantas Condiciones de Pago:
Guía de Despacho N°: O. De Compra N°:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
110	Planta Guano Pot. Inf. Agrio	1.000/4	110.000
15	Mariposa Chusqueana Pot. Inf. Tropa	1.000/4	15.000
15	Mariposa Chusqueana Pot. Inf. Tropa	1.000/4	15.000
15	Arroz de Pico Pot. Inf. Agrio	1.000/4	15.000
15	Arroz de Pico Pot. Inf. Agrio	1.000/4	15.000
20	Mariposa Chusqueana Pot. Inf. Tropa	1.000/4	20.000
10	Palito Haza Pot. Inf. Mexicana	1.000/4	10.000

Vía presencial

Pasos:

1. Completar Formulario Solicitud de Inscripción de Viveros y Depósitos de Plantas

2. Adjuntar físicamente los documentos mencionados en láminas anteriores



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VIVEROS Y DEPÓSITOS DE PLANTAS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Código F-FYS-FIS-PR-001
Versión 02
Fecha de vigencia: 10/11/2018
Página: 1 de 3

DOCUMENTOS REQUERIDOS:
- Fotocopia del DNI de la persona natural o jurídica. Para persona jurídica se requiere además fotocopia del RUT del representante legal y del documento vigente en que consta la representación legal.
- Fotocopia de documentación que acredite actividad formalizada ante el SAG (establecimientos comerciales).
- Fotocopia Título de dominio, contrato arrendo u otros, del lugar donde se establecerá el vivero/depósito.
- Croquis o plano de ubicación del predio del depósito, indicando vías de acceso.
- Documento del que acredite origen del material vegetal, procesamiento y destino a utilizar. Ejemplo: Fotocopia guías, facturas, certificados, actas de fiscalización, dictámenes, boletines, etc.
- Informe Oficial de análisis microbiológico de variedades/razas inocuos para depósitos de plantas y viveros hortícolas. Si no se cuenta con análisis oficiales vigentes, el viverista deberá contratar servicios de muestras y diagnóstico oficial, después que solicite la inscripción.

OBLIGACIONES:
- Producir, trasladar, usar/plantar, tener, en plágos reglamentados y dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Dar cumplimiento a normas específicas de los plágos bajo control obligatorio que pueden afectar a material de propagación, tales como: **Plagueros citobiontes** del vivero (para plágos que no poseen vías de acceso de especies de riesgo); **Plagueros propagar activados** (PA) en viveros de K401 entre otros.
- Actualizar y comunicar por escrito al SAG los cambios de dirección, inscripción e inscripción de nuevas plantas, antes del último día del año de establecimiento o si a plazo o comercialmente vender los plántulos en caso de viveros hortícolas, o depósitos de plantas.
- Comunicar por escrito al SAG el cierre al vivero/depósito o entrada en cesación.

Marque con una X lo que corresponde: Solicite inscripción, Actualice datos, VIVERO, DEPÓSITO DE PLANTAS

USO EXCLUSIVO SAG
Región: Oficina:
Código Identificación SAG:

A. ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE
 Persona Natural M F Persona Jurídica
Nombre propietario/a*: RUT:
Dirección Postal*: Fono:
Comuna: E-mail:
Nombre Rep. Legal*: Fono:
RUT Rep. Legal*: E-mail:
Nombre del/la Responsable Técnico/a:
Fono: E-mail:

B. ANTECEDENTES DEL VIVERO/DEPÓSITO (completar y marcar con una X según correspondiente)
Nombre de fantaseo vivero/depósito de plantas:
Nombre predio*: Comuna:
Ubicación predio/establecimiento*: Urbano Rural. Coordenada Geográfica Datum WGS-84 en UTM X: Y:
Título dominio del predio: Arrendatario/a Propietario/a Otro (especificar):
Tipo vivero/depósito*: Frutal, Ornamental, Forestal, Vides, Hortícolas, Otro:
Giro comercial*: Comercio, Autoabastecimiento, Transferencia.
Origen del material vegetal: Importado, Plantal de plantas madres o germoplasma, Huerto, Otro vivero, Colecta medio natural, Semillero, Otro:
Especies a producir (nombre común)*:
Superficie destinada a vivero*:
Tipo de sotrato a utilizar (no aplica para depósitos de plantas)*: Suelo in situ desnuda, Spreading, Bolsas/macera, Cultivo de tejido, Otro:
Implementación Fitosanitaria: Propia, Arriendo, Invernadero para cuarentena, Puleverizadora/ bomba espalda, Estanque inmersión, Vaporizador, Cobertores fumigación, Bodega plaguicidas.
* Datos obligatorios.

Nombre solicitante: Firma solicitante:

USO EXCLUSIVO SAG
Fecha recepción solicitud: Nº COPE:
Fecha: Sí No

Vía digital o en línea

cerofilas.sag.gob.cl

Solicitud de Inscripción de viveros y depósitos de plantas

Este trámite permite inscribirse en la nómina que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) mantiene de los viveros y de los depósitos de plantas frutales, forestales y ornamentales que existen en el país, sean para autoabastecimiento o comerciales. También están inscritos los viveros hortícolas, excepto los que producen plantines para uso propio.

[Mas información](#)

[Iniciar sesión](#)

ClaveÚnica

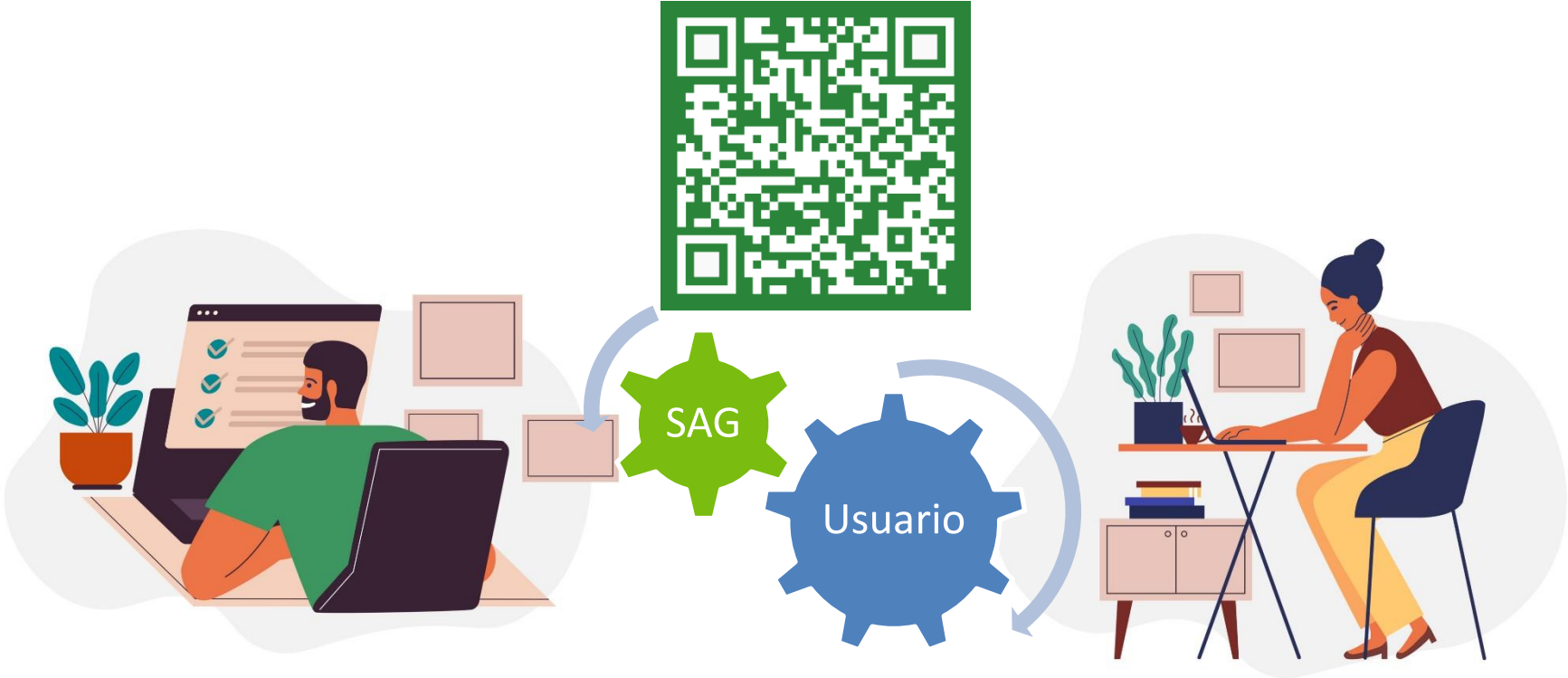
Cero Filas SAG

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

Ayuda al 600 360 33 03

Vía digital o en línea



¿Cuál es el costo del trámite?

- 0,14 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), correspondiente a la emisión del certificado que acredita la inscripción.
- En el caso de los viveros, considerar el costo de muestreos y diagnóstico de suelo/sustrato para demostrar la condición nematológica.

Resultado del trámite



1. Obtendrá un Certificado de Inscripción de vivero o de Depósito de plantas, con un código único, nacional.


2. Su inscripción será visible en la página web del SAG, en la Nómina de viveros.

RANCAGUA, 05/06/2023

CERTIFICADO Nº 1105/2023

El Sr. Director del Registro del Servicio Agrícola y Ganadero, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, informa que se ha incluido el vivero/depósito de plantas en la "Nómina de Viveros y Depósitos de plantas inscritos en el SAG", con los siguientes datos:

Código de inscripción	VIF006-0039
Fecha de inscripción	03 de mayo de 1997
Nombre Fantasia del vivero/depósito	Copequén
Nombre del Propietario/a	Viveros Copequén Ltda.
Rol de propietario/a	77.372.330-3
Nombre del representante legal	Franco Samazzaro Miño
Rol del representante legal	10.320.138-1
Dirección del vivero/depósito	Carrizo Público S/N, Copequén
Localidad/comuna	Coimco
Superficie (ha)	0,66
Código SAG (DD-MM-AAAA)	Esta Norte Huelmo
Dirección SAG Sectorial que lo otorgó	Rancagua


MARIA PATRICIA MIRANDA CERDA
 DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CMT/FGA

nomina_viveros_

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

D5

NOMINA DE VIVEROS INSCRITOS EN EL SAG
Esta lista incluye los viveros inscritos al 31 de diciembre de 2022

	NOMBRE REGIÓN	CÓDIGO REGION	Ft	Fo	O	V	H	Código Vivero	FECHA INSCRIPCIÓN (DD-MM-AAAA)	NOMBRE FANTASIA VIVERO
17										
18	ARICA Y PARINACOTA	15			O			V-15-01	04-04-2007	JARDIN VIVERO SAN ANDRÉS
19	ARICA Y PARINACOTA	15			O			V-15-02	04-04-2007	EL VIVERTO
20	ARICA Y PARINACOTA	15	Ft		O			V-15-04	08-05-2007	LAS MAITAS
21	ARICA Y PARINACOTA	15		Fo	O			V-15-05	18-05-2007	VIVERO UTA
22	ARICA Y PARINACOTA	15			O			V-15-07	18-05-2007	EL PEDREGAL
23	ARICA Y PARINACOTA	15			O			V-15-08	17-04-2007	SANTA JULIA
24	ARICA Y PARINACOTA	15			O			V-15-09	04-04-2007	JARDIN DE CRISTINA
25	ARICA Y PARINACOTA	15	Ft	Fo	O			V-15-11	19-04-2007	JARDIN LAS MARGARITAS
26	ARICA Y PARINACOTA	15		Fo	O			V-15-13	08-05-2007	VIVERO PUTRE
27	ARICA Y PARINACOTA	15	Ft	O	O			V-15-15	31-01-2012	JARDIN AZAPA
28	ARICA Y PARINACOTA	15	Ft	Fo	O			V-15-16	10-05-2012	VIVERO TROPICAL
29	ARICA Y PARINACOTA	15	Ft	O	O			V-15-17	04-05-2015	VIVERO LOS ROBLES
30	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-18	12-09-2017	AGROPIEMONTE
31	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-19	09-11-2017	PERO'S PLANT
32	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-20	12-11-2017	EUROPLANT
33	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-21	28-12-2017	PAMPA CONCORDIA PLANTINERA
34	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-22	15-01-2018	HYDROHORTALIZAS
35	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-23	06-04-2018	AGRICOLA ARCE
36	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-24	16-08-2018	JUAN CÁRDENAS SANTOS
37	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-25	19-11-2021	NEW PLANT
38	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-26	12-02-2019	ASTOR PLANT
39	ARICA Y PARINACOTA	15					H	V-15-27	23-06-2020	INERTOS MANUEL PERERIRA E.I.R.L.
40	ARICA Y PARINACOTA	15	Ft		O		H	V-15-28	01-10-2020	JARDÍN DE ROSITA
41	ARICA Y PARINACOTA	15	Ft		O		H	V-15-29	14-05-2021	GUTIERREZ

4. Principales obligaciones



- Inscribir los sitios en el SAG e informar anualmente su vigencia.
- **Producir/vender plantas sanas, libres de plagas reglamentadas.**
- Responder ante reclamos de clientes, cuando corresponda.
- Tener una contraparte o responsable técnico, ante el SAG.
- Informar al SAG, en caso de receso temporal o cierre definitivo del establecimiento.
- Registre sus principales actividades del vivero en un Plan Operacional.

5. Producción y venta de plantas sanas

Utilice material de propagación sano.



5. Producción y venta de plantas sanas

- Deseche las plantas enfermas para evitar contaminar las plantas sanas y las instalaciones de almacenamiento.



- Adopte prácticas sanitarias y culturales, como revisar periódicamente la condición de sus plantas y adoptar a tiempo las medidas de control.

5. Producción y venta de plantas sanas

- Realice diariamente una buena limpieza y sanitización de las herramientas de corte y que puedan trasladar plagas.



- Venda sus plantas con boleta o factura.
- En el caso de venta de plantas frutales, debe utilizar una etiqueta de color rosado, con su descripción.

Fiscalización SAG

- El SAG hará fiscalizaciones durante el desarrollo de las plantas y tomará muestras para verificar la ausencia de las plagas.
- Ante la presencia de plagas reglamentadas, siga las indicaciones del SAG. Es posible que las partidas queden con prohibición temporal de venta hasta que se demuestre que las plagas detectadas fueron controladas.
- **El Principal Objetivo de la Fiscalización es conocer el estado sanitario de sus plantas y que estas sean vendidas o transferidas libres de las plagas reglamentadas.**

6. Consideraciones finales

- Principales conceptos
- Inscripción de un vivero o de un depósito de plantas

**Principal obligación del viverista:
Producir y vender plantas sanas**

- Contacto: viveros.central@sag.gob.cl



www.sag.cl



Invitado
especial
Brasil

www.expochileagricola.cl